

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2018 00310

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

- Reconocer personería para actuar como apoderada de la demandante, a la estudiante JENNY PATRICIA SEPULVEDA LOZANO. Conforme al poder de sustitución adosado.
- Informar a la estudiante que en la actualidad no hay agendamiento de citas para consultar el expediente, por lo que puede acudir directamente al juzgado a efectos de su revisión.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 64 Hoy 03-11-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario